



Consulado General
de España en Pekín

EL CONSULADO GENERAL INFORMA

Núm. 04/2015

ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA
(22 DE MARZO DE 2015)

RECTIFICACIÓN NOTA Núm. 02/2015

Habiéndose observado un error en la información contenida en la comunicación Núm. 02/2015 de 29 de enero de este Consulado General, se deberá tener en cuenta la rectificación (versión definitiva en cursiva).

1º.- En el apartado A, primer párrafo:

“Según el artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) el censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de noviembre de 2014 (recoge movimientos realizados hasta el día 29 de octubre inclusive)” debe decir:

“Según el artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) el censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de noviembre de 2014 (recoge movimientos realizados hasta el día 30 de octubre inclusive)”

2º.- En el apartado A, tercer párrafo:

“Del 2 al 9 de febrero, cualquier interesado puede presentar la oportuna reclamación contra su exclusión o inclusión indebidas en el censo, bien porque se ha inscrito después del 29 de octubre, bien porque, a pesar de haberse inscrito antes del 30 de octubre.....,” debe decir:

“Del 2 al 9 de febrero, cualquier interesado puede presentar la oportuna reclamación contra su exclusión o inclusión indebidas en el censo, bien porque se ha inscrito después del 30 de octubre, bien porque, a pesar de haberse inscrito antes del 1 de noviembre.....,”

Pekín a 11 de febrero de 2015

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es
San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín
北京市朝阳区三里屯东四街 9 号